

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



Sistema Integrado de Gestión


GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS

Versión: 9

Código: IV.126.43.02.04

Proceso: Investigación - IV

Marzo 2020

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 2 de 17

1. OBJETIVO

Generar actividades que apoyen la labor docente, la investigación propiamente dicha (Compromiso investigativo) y la investigación formativa a partir del desarrollo de las prácticas de las diferentes asignaturas, del desarrollo de proyectos y programas de investigación en los laboratorios con la participación docentes, estudiantes y egresados de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

2. ALCANCE

Comprende las acciones relacionadas con el apoyo a las actividades de docencia, proyección social, investigación y generación de conocimiento en la Institución Universitaria. El apoyo de los laboratorios inicia con la solicitud de utilización de los laboratorios para apoyo docente, para investigación formativa e investigación propiamente dicha y finaliza con la entrega del producto final.


3. NORMATIVIDAD

La normativa aplicable al procedimiento “**Gestión de Apoyo a los Laboratorios**”, se encuentra documentada en el Portal Institucional en la URL: <http://www.endeporte.edu.co/institucional/informacion-general/normatividad> y en la Intranet Institucional en la URL: <http://www.endeporte.edu.co/intranet/index.php/la-entidad/normograma-institucional-por-procesos>

4. DEFINICIONES


Para efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- **Apoyo docente:** soporte teórico, práctico y conceptual brindado por los docentes en temáticas específico con el fin de aclarar, fortalecer y ayudar en la formación del estudiante.
- **Actividad docente:** conjunto de actuaciones que realiza el profesorado y los estudiantes dentro y fuera del aula, destinadas a producir aprendizaje

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 3 de 17

relacionado con los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en un contexto institucional.

- **Laboratorio:** dependencia dotada de los medios necesarios para realizar investigaciones, experimentos, prácticas y trabajos de carácter científico, tecnológico o técnico; equipado con instrumentos de medida o equipos, según la rama de la ciencia a la que se dedique. Su importancia radica en el hecho de que las condiciones ambientales están controladas y normalizadas.
- **Investigación propiamente dicha:** producción de conocimiento pertinente y significativo para un grupo, cuya legitimidad y validez son reconocidas por la comunidad académica y la sociedad en general. La investigación para la IU END en este contexto propone alternativas válidas ante problemas cruciales, introduciendo elementos conceptuales, procedimentales y técnicos que dinamizan el desarrollo humano y genera, recrea o aplica los conocimientos existentes mediante métodos pertinentes con su condición teórico conceptual y con los acuerdos de las comunidades académicas. Los resultados de ésta deben apuntar a la solución de problemas sociales, sobre los cuales las respectivas disciplinas y profesiones están en la obligación de pronunciarse.
- **Investigación formativa:** la actividad vinculada con el desarrollo de la práctica pedagógica y desde el enfoque curricular, dirigida a estructurar actitudes y habilidades investigativas en los estudiantes, a través de la construcción de ensayos, análisis de problemas, seminarios investigativos, grupos de estudio, conversatorios y todo tipo de eventos científicos, y desde el mismo proceso pedagógico de trabajo dentro y fuera del aula, potenciando el trabajo académico presencial, con seguimiento tutorial y trabajo independiente del estudiante.
- **Formación investigativa:** la actividad vinculada en la cotidianidad de la práctica pedagógica y desde el enfoque curricular, orientada a estructurar actitudes y habilidades investigativas en los estudiantes de un programa, a través de la construcción de ensayos, análisis de problemas, estudios de caso, y desde el mismo proceso pedagógico de trabajo dentro y fuera del aula.
- **Semillero de investigación:** grupo de estudiantes de los diferentes programas que se unen en torno a problemas de investigación afines con líneas de investigación institucional, y se articulan a grupos de investigación a los cuales pueden integrarse, como parte de su proceso de formación, bajo la dirección de los docentes del grupo que los convoca.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS</p>	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 4 de 17


- **Minciencias:** es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo a su ley de creación.
- **Calibración de equipos:** serie de operaciones que establecen, bajo condiciones específicas, la relación entre valores de la cantidad indicada por un instrumento de medición o sistema de medida, o valor representado por un material de referencia, y el valor correspondiente al patrón.
- **Mantenimiento de equipos:** se puede dividir en dos principales categorías: inspección y mantenimiento preventivo (IMP) y mantenimiento correctivo (MC). Por IMP se entienden todas las actividades programadas que aseguran la funcionalidad de los equipos y previenen averías o fallas. El mantenimiento preventivo (MP) comprende todas las actividades que se realizan para prolongar la vida útil de un dispositivo y prevenir desperfectos (por ejemplo, calibración, reemplazo de piezas, lubricación, limpieza, etc.).

5. CONDICIONES GENERALES

Para el adecuado manejo de los laboratorios se implementó: a) el Reglamento General de utilización de laboratorios el cual contiene, entre otros los tipos de laboratorios, misión, visión, estructura organizativa, portafolio de servicios, las normas generales de uso y convivencia en la zona de laboratorios, normas generales de bioseguridad para la zona de laboratorios, normas específicas de seguridad para cada laboratorios, normas específicas para el manejo de equipos en los laboratorios, protocolos de seguridad, manejo de desechos químicos, entre otros. De igual forma se estableció que las hojas de vida de los equipos, las fichas técnicas de los reactivos y las guías de práctica por ser de uso constante no se ubicaran en el archivo de la Dirección Técnica de Investigaciones sino en el respectivo laboratorio.

5.1 APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR DOCENTE

- a. La IU Escuela Nacional del Deporte apoyara el proceso docente en el desarrollo de las prácticas a través de la utilización de los equipos, insumos y espacio físico que se encuentran en los laboratorios destinados para tal fin.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS</p>	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 5 de 17


b. El docente encargado de la práctica interesado en contar con el apoyo de los laboratorios para el desarrollo de las prácticas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El docente encargado de la práctica y/o el Coordinador del programa deben presentar solicitud escrita a la Dirección Técnica de Investigaciones. En la solicitud debe registrar la información necesaria para el desarrollo de la práctica (horario semanal, la cantidad de estudiantes que ingresarían, los insumos y equipos requeridos).
- El docente encargado de la práctica debe adjuntar la guía de práctica nueva diligenciada en el formato IV.126.43.03.XX a la solicitud, en caso de ser necesario antes de iniciar cada semestre.
- El Técnico operativo que se desempeña como asistente de los laboratorios debe gestionar reunión con los docentes que acompañan la práctica para revisar las guías prácticas existentes en cada laboratorio, realizar las adecuaciones pertinentes o construirlas en caso de ser necesario y establecer cronograma de actividades.
- El docente encargado de la práctica deberá reportar con anterioridad el listado con los insumos y equipos requeridos para el desarrollo de las prácticas para lo cual utilizara el informe final que presenta al terminar el semestre inmediatamente anterior.

c. La Dirección Técnica de Investigaciones y el técnico operativo realizaran inducción a los docentes que por cada facultad que harán el acompañamiento en las clases prácticas.

d. En la inducción se socializara el inventario correspondiente a cada laboratorio verificando la cantidad, el estado, el uso de cada equipo y el inventario de insumos existentes. La asistencia a ésta es de carácter obligatorio y condiciona el inicio del apoyo de los laboratorios para el desarrollo de las prácticas. En esta reunión los docentes que acompañan las prácticas concertaran los horarios definitivos de ingreso al laboratorio con los estudiantes.

e. La Dirección Técnica de Investigaciones solicitara ante la instancia correspondiente el mantenimiento de los equipos y el espacio físico, la calibración de aquellos equipos que sean utilizados en la práctica docente y en la investigación y tramitará la solicitud de compra de insumos para los diferentes laboratorios.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS</p>	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 6 de 17

f. El estudiante y el técnico operativo serán los responsables de la entrega y diligenciamiento de los formatos: control solicitud material para laboratorios IV.126.43.04.21, el docente y el técnico operativo serán responsables de diligenciar el formato Control utilización de laboratorios IV.4, 1.19.04.20, los cuales debe entregar a la Dirección Técnica de Investigaciones.

g. El docente que guía la práctica y el técnico operativo deben reportar el daño o pérdida de cualquier equipo y el faltante de algún insumo a la Dirección Técnica de Investigaciones quien informara a la vicerrectoría académica y a la administrativa. Una vez repuesto el equipo o corregido el daño la Dirección Técnica de Investigaciones generara el Paz y salvo (formato IV.126.43.04.24) correspondiente.

h. Los usuarios de cada laboratorio deberán diligenciar la Encuesta de Satisfacción de laboratorios IV.126.43.04.23 anualmente.

i. Los resultados de la decisión se comunicará verbal, digital o físicamente.

j. Al finalizar el semestre el docente que guía la práctica y el técnico operativo remitirán a la Dirección Técnica de Investigaciones el informe final con la utilización de los laboratorios el cual debe contener entre otros datos estadísticos para lo cual deben utilizar el formato "Informe utilización laboratorios IV.126.43.04.27.


k. Si el apoyo brindado por los laboratorios genera la innovación tecnológica esta deberá ser reportada a la Dirección Técnica de Investigaciones.

l. Las actividades c, d, contarán con la colaboración del asistente encargado de cada laboratorio.

m. Las demás actividades son responsabilidad del Director Técnico de Investigaciones.

5.2 APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR INVESTIGATIVA

a. La IU Escuela Nacional del Deporte apoyara la investigación formativa y la investigación propiamente dicha a través de la utilización de los equipos e insumos que se encuentran en los laboratorios.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS</p>	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 7 de 17

b. El investigador interesado en contar con el apoyo de los laboratorios para el desarrollo del proyecto de investigación deberá cumplir con los siguientes requisitos:


- El investigador presenta la solicitud de apoyo formalmente ante la Dirección Técnica de Investigaciones adjuntando el Formato Guía para la inscripción de proyectos de investigación IV.126.43.04.03 tanto en medio físico (1 copia impresa) como en medio digital (1 copia magnética), acompañado de una carta de presentación del autor y coautores, en la cual expliquen detalladamente el porqué, para qué, cómo, y cuando serán utilizados los laboratorios.
- El investigador principal debe presentar solicitud escrita donde consigne el horario semanal, el personal que ingresaría, los insumos y equipos requeridos y el investigador que realizara el acompañamiento antes de iniciar el trabajo de campo.
- El líder del proyecto debe gestionar reunión entre los investigadores y la Dirección Técnica de Investigaciones para establecer el horario semanal, la cantidad de usuarios, los insumos y equipos requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Deberán reportar con suficiente anterioridad el listado con los insumos y equipos requeridos para el desarrollo de la investigación.

c. La Dirección Técnica de Investigaciones realizara inducción a los investigadores que harán el acompañamiento en la investigación respectivamente.

d. En la inducción se socializara el inventario correspondiente a cada laboratorio verificando la cantidad, el estado, el uso de cada equipo, espacio físico y el inventario de insumos existentes. La asistencia a ésta es de carácter obligatorio y condiciona el inicio del apoyo de los laboratorios para el desarrollo de la investigación.

e. La Dirección Técnica de Investigaciones solicitara ante la instancia correspondiente el mantenimiento de los equipos, la calibración de aquellos equipos que sean utilizados en investigación y tramitará la solicitud de compra de insumos para los diferentes laboratorios.

f. El líder del proyecto de investigación en cada laboratorio será responsable del diligenciamiento de los formatos: Control utilización laboratorios IV.126.43.04.20, solicitud materiales para laboratorios IV.126.43.04.21, los cuales debe entregar a la Dirección Técnica de Investigaciones.

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 8 de 17

g. El líder del proyecto de investigación y el asistente de laboratorio deben reportar el daño o pérdida de cualquier equipo y el faltante de algún insumo a la Directora Técnica de Investigaciones quien informara a la vicerrectoría académica y a la administrativa. Una vez repuesto el equipo o corregido el daño la Dirección Técnica de Investigaciones generara el Paz y salvo (formato IV.126.43.04.24) correspondiente.

h. Los usuarios de cada laboratorio deberán diligenciar la Encuesta de Satisfacción de laboratorios IV.126.43.04. 23 anualmente y la cantidad de estas se establece por calculo estadístico.

i. Los resultados de la decisión se comunicará a investigadores mediante oficio.

j. El líder del proyecto de investigación deberá entregar al finalizar la utilización de los laboratorios el informe final y el o los productos resultantes del proyecto.

k. Si el apoyo brindado por los laboratorios genera la innovación tecnológica esta deberá ser reportada a la Dirección Técnica de Investigaciones quien iniciara el trámite de registro.

l. Las actividades c, d, tendrán contarán con el apoyo del asistente de laboratorio.

m. Las demás actividades son responsabilidad del Director Técnico de Investigaciones.

5.3 CONTROL DE LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS

Para el adecuado control y utilización de los reactivos al interior del laboratorio de bioquímica y microbiología se solicitara al proveedor las debidas fichas de datos de seguridad y de certificación de calidad y pureza las cuales deben cumplir con la normatividad vigente.

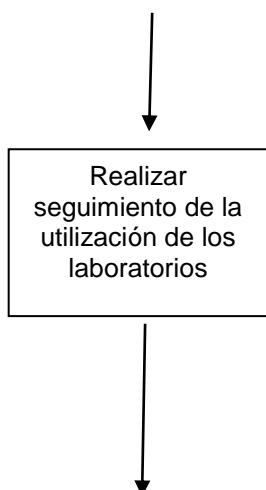
Las fichas de datos de seguridad se encuentran vinculadas al Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Institución y se evidencian en el Listado Maestro de Documentos Externos GC.130.43.04.05

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 9 de 17

5.1 Descripción Gráfica Detallada.

APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR DOCENTE						
N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE	FRECUENCIA	PUNTO DE CONTROL – REGISTRO
1.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Presentar solicitud de apoyo de los laboratorios</div>	Presente la solicitud de apoyo de los laboratorios a la DTI aprobada por el Decano. Anexe carta con los requerimientos para la utilización y la Guía de práctica	Docente encargado de la práctica	Solicitud de apoyo	Antes de iniciar cada semestre	Solicitud de apoyo
2.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Presentar concepto</div>	Presentación en la reunión de Laboratorios la solicitud del apoyo para la concertación de horarios, equipos, insumos por parte de los diferentes docentes de practica	Técnico operativo / Director Técnico de Investigaciones	Horarios	Semestral	Horarios
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Diligenciar Acta inicio de la utilización de los laboratorios</div>	Diligencie Acta de Inicio de la utilización de los laboratorios, horarios y socialización del inventario de equipos e insumos localizados en el laboratorio o laboratorios a utilizar	Director Técnico de Investigaciones	Acta del Reunión (IG.112.43.04.07) diligenciada	semestral	Acta de Reunión (IG.112.43.04.07) diligenciada

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 10 de 17

APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR DOCENTE						
N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE	FRECUENCIA	PUNTO DE CONTROL – REGISTRO
4		Diligenciar el Formato Control de Utilización laboratorios (IV.126.43.04.20); Solicitud de materiales para el laboratorio (IV.126.43.04.21); Control préstamo equipos de los laboratorios (IV.126.43.04.22); Control deudas laboratorio (IV.126.43.04.28); Paz y Salvo utilización laboratorios (IV.126.43.04.24)	Estudiantes, D y Técnico operativo	Formato Control de Utilización laboratorios (IV.126.43.04.20); Solicitud de materiales para el laboratorio (IV.126.43.04.21); Control préstamo equipos de los laboratorios (IV.126.43.04.22); Control deudas laboratorio (IV.126.43.04.28); Paz y Salvo utilización laboratorios (IV.126.43.04.24)	Cada que se requiera	Formato Control de Utilización laboratorios (IV.126.43.04.20); Solicitud de materiales para el laboratorio (IV.126.43.04.21); Control préstamo equipos de los laboratorios (IV.126.43.04.22); Control deudas laboratorio (IV.126.43.04.28); Paz y Salvo utilización laboratorios (IV.126.43.04.24) Diligenciado

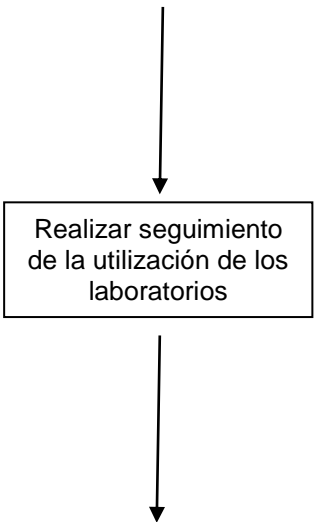
	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 11 de 17

APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR DOCENTE						
N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE	FRECUENCIA	PUNTO DE CONTROL – REGISTRO
5.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Solicitar el mantenimiento de equipos y espacio físico y calibración de los equipos</div>	Solicitar la realización del mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración	Director Técnico de Investigaciones Técnico operativo	Oficio	Anual	Oficio, programación del mantenimiento y calibración de equipos
6.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Finalización del apoyo</div>	Recepción informe final de la utilización de los laboratorios - Formato IV.126.43.04.27	Docente encargado de la practica Técnico operativo	Formato Informe utilización laboratorios IV.126.43.04.27	semestral	Formato Informe utilización laboratorios IV.126.43.04.27 Diligenciado
7.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>					

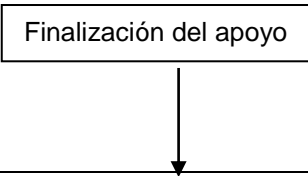

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 12 de 17


APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR INVESTIGATIVA						
N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE	FRECUENCIA	PUNTO DE CONTROL – REGISTRO
1.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Presentar solicitud de apoyo de los laboratorios</div>	Presente la solicitud de apoyo de los laboratorios a la DTI. Anexe carta de presentación con los requerimientos para la utilización en el proyecto de investigación	Investigador	Solicitud de apoyo	Al finalizar cada semestre	Carta de presentación
2.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Comunicar</div>	Comunique la decisión de la solicitud de apoyo de los laboratorios.	Director Técnico de Investigaciones	Oficio	Una vez	Oficio o mail enviado al investigador
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Diligenciar Acta inicio de la utilización de los laboratorios</div>	Diligencie Acta de Inicio de la utilización de los laboratorios y socialización del inventario de equipos e insumos localizados en el laboratorio o laboratorios a utilizar	Director Técnico de Investigaciones Investigadores	Acta del CGI (IG.112.43.04.07) diligenciada	Una vez	Acta (IG.112.43.04.07) diligenciada
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Solicitar el mantenimiento y calibración de los equipos</div>	Solicitar la realización del mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración	Director Técnico de Investigaciones	Oficio	Anual	Oficio, programación del mantenimiento y calibración de equipos

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 13 de 17

APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR INVESTIGATIVA						
N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE	FRECUENCIA	PUNTO DE CONTROL – REGISTRO
5.		Diligenciar el Formato Control de Utilización laboratorios (IV.126.43.04.20); Solicitud de materiales para el laboratorio (IV.126.43.04.21); Control préstamo equipos de los laboratorios (IV.126.43.04.22); Control deudas laboratorio (IV.126.43.04.28); Paz y Salvo utilización laboratorios (IV.126.43.04.24)	Investigador Dirección Técnica de Investigaciones	Formato Control de Utilización laboratorios (IV.126.43.04.20); Solicitud de materiales para el laboratorio (IV.126.43.04.21); Control préstamo equipos de los laboratorios (IV.126.43.04.22); Control deudas laboratorio (IV.126.43.04.28); Paz y Salvo utilización laboratorios (IV.126.43.04.24)	Cada que se requiera	Formato Control de Utilización laboratorios (IV.126.43.04.20); Solicitud de materiales para el laboratorio (IV.126.43.04.21); Control préstamo equipos de los laboratorios (IV.126.43.04.22); Control deudas laboratorio (IV.126.43.04.28); Paz y Salvo utilización laboratorios (IV.126.43.04.24) Diligenciado

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 14 de 17

APOYO DE LOS LABORATORIOS A LA LABOR INVESTIGATIVA						
N°	DIAGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO SOPORTE	FRECUENCIA	PUNTO DE CONTROL – REGISTRO
6.		Recepción informe final de la utilización de los laboratorios	Investigador	Oficio	Al finalizar	Oficio diligenciado por el docente encargado de la practica en físico o digital
7.						

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 15 de 17

6. ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será actualizado por el Director Técnico de Investigaciones, revisado por la Vicerrectoría Académica y el Representante de la Calidad, y aprobado por el Rector de la Institución Universitaria de la Escuela Nacional del Deporte


7. FORMATOS ASOCIADOS

NOMBRE DEL FORMATO	CODIGO
• Control utilización laboratorios	IV.126.43.04.20
• Solicitud materiales para laboratorios	IV.126.43.04.21
• Control préstamo equipos	IV.126.43.04.22
• Encuesta satisfacción laboratorios	IV.126.43.04.23
• Control de deudas	IV.126.43.04.28
• Paz y salvo	IV.126.43.04.24
• Inventario reactivos	IV.126.43.04.25
• Informe utilización laboratorios	IV.126.43.04.27
• Lista de Asistencia	IG.112.43.04.06
• Acta institucional	IG.112.43.04.07

8. REFERENCIAS DOCUMENTALES


- Política de investigaciones Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

Aprobación del Documento				
	Nombre	Responsable	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Parra Hinojosa	Directora Técnica de Investigaciones		02/03/2020
Revisó	Jose Andres Ramirez	Técnico Operativo Dirección técnica de Investigaciones		09/03/2020

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 16 de 17

Revisó	Roger Micolta Truque	Vicerrector Académico	09/03/2020
	María Isabel Andrade	Vicerrectora Administrativa	
Aprobó	José Fernando Arroyo Valencia	Rector	11/03/2020

Control de los Cambios			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Justificación del cambio
1	25/10/2013	Se complementa la información registrada en Condiciones Generales Literal h	Revisión del proceso
2	30/05/2014	Se actualiza la información registrada en las Condiciones Generales Literales b y e. Se actualiza además la información registrada en el diagrama en el numeral 5	Revisión del procedimiento
3	30/01/2015	Se hace descripción gráfica detallada de manera independiente del apoyo de los laboratorios a la labor docente y del apoyo dado por los laboratorios a la labor investigativa. Se estableció en las condiciones generales dos ítems: 5.1 apoyo de los laboratorios en la labor docente y 5.2 Apoyo de los laboratorios en la labor investigativa	Auditoria Interna
4	30/07/2015	Se incluye en las condiciones generales el numeral 5.3 CONTROL DE LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS para precisar la procedencia de las fichas de datos de seguridad de los diferentes reactivos que se utilizan en los laboratorios	Revisión del procedimiento
5	30/12/2015	Se cambia la versión y la fecha por actualización del slogan y se adiciona información en el numeral 3 Normatividad	Nuevo período de la Rectoría
6	19/02/2016	Se actualiza información en las Condiciones Generales	Revisión del procedimiento
7	19/07/2016	Se realizan modificaciones a la totalidad del documento: condiciones generales, descripción gráfica detallada y formatos asociados	Auditoria Interna

	GESTIÓN DE APOYO DE LOS LABORATORIOS	Código: IV.126.43.02.04
		Fecha: 11/03/2020
		Versión: 9
		Página 17 de 17

8	20/01/2017	<p>Se actualiza código y fecha del documento</p> <p>Se cambia Colciencias por Minciencias 5.1 a se añade "destinados para tal fin"</p> <p>5.1 b. 1 se retira la autorización de decanos para solicitud de uso de laboratorios.</p> <p>El formato utilización de laboratorios IV.126.43.04.20 se deja para uso exclusivo de los docentes</p>	<p>Actualización de códigos según tabla de retención documental</p> <p>Se actualiza procedimiento para evitar subprocesos y reprocesos.</p>
9	11/03/2020		